

150 301
INFORME N°282-04-AGN-OGAJ



A : Lic. Teresa Carrasco Cavero.
Jefa Institucional.

DE : Dr. Lizardo Pasquel Cobos.
Director General de la OGAJ-AGN.

ASUNTO : Devolución de pago.

REFERENCIA : Solicitud presentada por don Hugo Correa Cajo.

FECHA : Lima, 15 de noviembre de 2004.

Me dirijo a Ud. en atención al asunto del documento de la referencia, acerca del cual esta Asesoría se permite emitir la siguiente opinión:

Mediante el documento de la referencia, don Hugo Correa Cajo, solicita la devolución del pago hecho por concepto de expedición de testimonio de escritura pública, manifestando que por error solicito dicho documento.

La expedición del documento se ha realizado conforme a lo establecido por el Texto Único de Procedimientos Administrativos y a lo solicitado por el recurrente, por lo que ha sido válidamente emitido y no cabe devolución del pago realizado como concepto de tasa, siendo por tanto **IMPROCEDENTE** lo solicitado.

Atentamente.

LPC/ncm



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director Genl. de la Of. de Asesoría Jurídica